

AÑO 1958.

Expediente núm.



23 9590

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

239 590

PATENTE DE I N V E N C I O N
de carácter económico comercial

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCION** por 20 años, en España

a favor de

Don Ramón Llonch Arus y D. Arturo
Saltor Arus.

, de nacionalidad

española domiciliado en Barcelona

calle de Rosellón, 283 núm. 283

por:

• UN SISTEMA PARA INFORMACION COMERCIAL AL EXTRANJERO DE
CREACIONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL NACIONAL".

Nº 5431

Agente Sr. Jaime Isern Miralles.

239 590

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

de carácter económico comercial, por "UN SISTEMA PARA INFORMACION COMERCIAL AL EXTRANJERO, DE CREACIONES DE LA INDUSTRIA TEXTIL NACIONAL", a favor de DON RAMON LLONCH ARUS y de DON ARTURO SALTOR ARUS, ambos de nacionalidad española, residentes en Barcelona, calle de Rosellón, 283-bis, 7^a, 2^a.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, de carácter económico comercial se refiere a un sistema para información comercial al extranjero, de creaciones de la industria textil nacional.

5. El conocimiento en el extranjero de los progresos y sobre todo de las creaciones periódicas que realiza la industria nacional, no ha sido hasta el presente suficiente logrado, puesto que los esfuerzos individuales de cada industria se encaminan a casas determinadas, pero no de un modo general a todo el territorio de la nación de que se trata.

10. Con la invención que se describe se logra hacer llegar

239 590



a una pluralidad de entidades y particulares abonados, resistentes en países diversos, las muestras que directa o indirectamente suministran las casas fabricantes nacionales.

5. En la invención entra en consideración, la entidad central cuya misión es la de estar al día, en lo referente a las novedades, en reunir las muestras, mediante pedidos de género a las fábricas, en formar con estas muestras un album, que se tira en número adecuado a una pluralidad de abonados extranjeros, los cuales recibirán periódicamente dicha publicación.
10. En los albums, han de figurar precisamente las muestras recortadas del tejido, en adecuado orden marginadas con los datos de las casas fabricantes y además información propia de la técnica textil.
15. Las casas fabricantes encuentran así divulgada su firma, divulgados sus productos y fomentando su crédito, de una manera muy propicia para el intercambio comercial.
20. Se presta este sistema para el intercambio de procedimientos con otras casas extranjeras e incluso para los pedidos que pueden dar lugar a una exportación de los productos más aceptados.
25. También da lugar este sistema a la formación de estadísticas de aceptación de los tipos creados, a la conveniencia de modificar estos tipos mas en concordancia con los exóticos, proporcionan mas aliciente a los viajes comerciales y a cuanto pueda contribuir al crédito y a la economía nacionales.
30. En la invención intervienen pues, como elementos de la misma, la entidad central, encargada de la recogida y clasificación de las muestras, del tiraje de los albums y de la relación económica con los abonados extranjeros. de los que recibe su cuota de abono.



239 590

Los abonados extranjeros, que mediante el abono de su cuota, tienen derecho a recibir periódicamente el album en donde figuran expresamente las muestras recortadas y pegadas, marginadas con las notas adecuadas a las mismas.

5.

Las casas fabricantes que indirectamente presentan sus muestras y participan de una publicidad en el extranjero, no siempre es fácil para la empresa por si misma.

10.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas que difieran en detalle de la indicada en la descripción a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios, comunicados, impresos, albums mas adecuados para el fin propuesto por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.



N O T A

239 590

Hecha la descripción del invento de caracter económico comercial se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Un sistema para información comercial al extranjero, de creaciones de la industria textil nacional, caracterizado esencialmente por el hecho de establecer como elemento base una entidad central, encargada de proyectar y mantenerse al día en cuanto se refiere a novedades textiles, en reunir las muestras de estas novedades mediante pedidos directos o indirectos a las casas fabricantes o entidades asociadas mediante contratos y en formar albums en los que figuren en sus hojas, pegadas las citadas muestras relativas a nuevos tejidos y a muestras industriales de tejidos en fabricación, con indicaciones marginales concernientes a cada una.
10. 2. Un sistema según la anterior reivindicación en el que la entidad central o base, se relaciona directamente con casas o personas en el extranjero, las cuales figuran como abonados a la misma, y obligadas a abonar la cuota que se haya fijado para el servicio.
15. 3. Un sistema según las reivindicaciones 1 y 2 en el que, el servicio que presta la empresa central o base con respecto de sus abonados, es el suministro periódico de los albums, en los que figurarán las novedades que se hayan creado desde el album anterior recibido, manteniendo así un contacto constante con gran número de elementos extranjeros interesados en esta
- 20.
- 25.



239 590

actividad.

4. Un sistema para información comercial al extranjero, de creaciones de la industria textil nacional.

5. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 16 de Enero de 1958.

RAMON LLONCH ARUS

ARTURO SALTOR ARUS.

p. a.

JAIME ISERN MIRALLES
P. M.

R/rm.